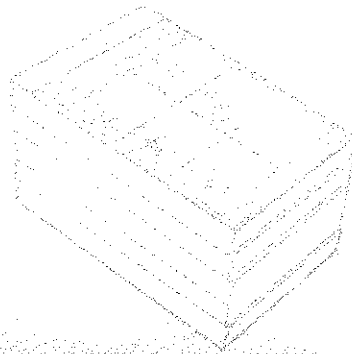


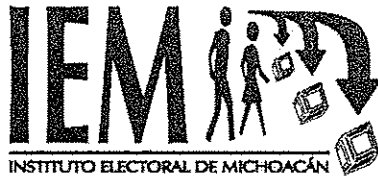
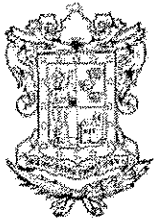


Órgano: **Vocalía de Organización Electoral**

Documento: **Sesión de Comisión de Organización Electoral 9/10/2011**

Fecha: **2011**





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

COMISION DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN
DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

FECHA DE SESIÓN 10 de septiembre	NÚMERO DE SESIÓN: 06
--	--------------------------------

HORA DE INICIO 12:00 horas	HORA DE CONCLUSIÓN 12:21 horas
--------------------------------------	--

LUGAR Oficinas del Instituto Electoral de Michoacán

CONSEJEROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN: Dr. Rodolfo Farías Rodríguez Lic. María de Lourdes Becerra Pérez Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: Lic. José Antonio Rodríguez Corona
---	---

FUNCIONARIOS INVITADOS: Consejero Electoral: Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos
--

ORDEN DEL DÍA 1. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. 2. Informe respecto al número de casillas extraordinarias y especiales a instalar en los Órganos Desconcentrados en la Jornada Electoral del 13 de noviembre de 2011.
--

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El Presidente de la Comisión agradece la asistencia a esta sesión ordinaria de la Comisión de Organización, así como, a sus integrantes y solicita al Secretario Técnico que pase lista. Acto continuo, el Secretario hace lo conducente e informa que se cuenta con el quorum legal para que las determinaciones sean validas en esta sesión. El Presidente procede a dar lectura al orden del día programado y señala: "En vista de no existir observación alguna, pongo a su consideración el siguiente orden del día, el cual someto a su aprobación de la manera acostumbrada". Aprobándose por unanimidad la propuesta del Presidente y se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

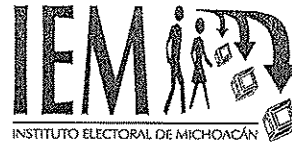


2. Referente al segundo punto, el Presidente de la Comisión señala: "Este tema tiene que ver con el informe referente a la conformación definitiva de las casillas extraordinarias, y les estamos haciendo entrega de un documento donde se describe a detalle, el número, el tipo y la localidad en las cuales se van a instalar estas casillas extraordinarias. Según la información que está a su disposición, se trata de un trabajo arduo de los comités y sobre todo de los Vocales de Organización y el presidente, y lo ponemos a consideración con la finalidad de que en primera instancia los consejeros tengan la información para su conocimiento y análisis. Además, el Vocal de Organización se dio a la tarea de presentar un cuadro comparativo en cuanto a las casillas extraordinarias que se instalaron en los procesos 2004, 2007 y las que se proponen para el 2011 y en ese contexto, dejó el uso de la voz al Vocal de Organización para que nos de los detalles del informe que se está presentando el día de hoy". Toma el uso de la palabra el Lic. José Antonio, quien manifiesta: "Como recordarán, la sesión pasada se presentó un informe de actividades, donde se les informó que se convocó a los presidentes y vocales de organización de los órganos desconcentrados para realizar las fichas técnicas, el documento que tienen en sus manos, es el resultado de ese trabajo. Se concentró la información y ya en pláticas con el IFE, de acuerdo al convenio que hay en materia del Registro Federal de Electores, tuvimos a bien, empezar a darles la información acerca de las secciones en que se iba a proponer la instalación de las casillas extraordinarias, en este sentido, ellos recibieron la información, la validaron también con su cartografía y hubo pequeños ajustes, donde fueron reuniones de trabajo frente a las computadoras y a la cartografía local, para decir qué localidades iban a acudir a las casillas básicas y a las extraordinarias. Si analizan el formato que tienen, viene la clave de la entidad, del distrito, el municipio, la clave de la sección, el tipo de sección y la clave de la localidad. No olvidemos que en todo el estado cada localidad tiene una clave y está identificada. De esta manera, podemos ir determinando qué localidad va a ir a votar a cada casilla, por ejemplo, más adelante está el nombre de la localidad y la casilla a la que acudirá; por ejemplo, en el primero que tienen ustedes que es la sección 175, donde la localidad es Agua Zarca, esa localidad y esa sección va a ir a votar a la casilla básica, más abajo aparece primero E1, en esa localidad, es donde se propone instalar la casilla extraordinaria, y la sede, está a su mano derecha donde dice la columna "sede de la casilla extraordinaria". De esta manera, está plasmada la información para que el programa o software que maneja el IFE, pueda elaborar los listados nominales diferenciándonos, qué ciudadanos, de qué localidades, van a ir a votar a las casillas básicas, y qué



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



3

ciudadanos irán a votar a las extraordinarias. Entonces, más abajo, hay una que dice E2, eso significa que en esa sección van a estar dos casillas extraordinarias. Ahora bien, en este documento no se refleja cuáles son las casillas contiguas, porque eso es derivado de la división que se hace de los ciudadanos que están en esas localidades para que emita el número de casillas contiguas que habrá en las extraordinarias, pero eso ya se refleja en el trabajo que nos van a mandar los cuadernillos, es decir, que por cada 750 y fracción se dividirá para que sean tantas contiguas como resulten necesarias en esa casilla extraordinaria. Es decir, se aplica la misma operación para las extraordinarias que en las básicas y las contiguas". Interviene la Consejera María de Lourdes Becerra y cuestiona: "De acuerdo a lo que señalas, ¿se está manejando en esta ocasión, que cuando sean más de 750 electores, habrá contiguas partidas por mitad? Contesta el Vocal de Organización: "Alfabéticamente, sí es así". La Consejera Lourdes continúa diciendo: "¿No es que se determine de esa sección, las localidades que irán a una y a otra no importando el número de ciudadanos que tengan que votar?, creo que debe verificarse eso, porque se supone que la finalidad es acercar a las localidades que no pueden independientemente del número, es decir, no necesariamente se parte a la mitad como la básica y la contigua en una sección normal; yo tengo entendido que tratándose de casillas extraordinarias, acuden ahí las localidades que se determinan sin importar el número". El Licenciado José Antonio Rodríguez contesta: "Lo que pasa es que siempre se ha trabajado así; la regla es, que si hay una casilla extraordinaria no sabemos el estado nominal, vamos a pensar que tenemos 400 ciudadanos, pues se instala solamente una casilla extraordinaria E1, pero si son 751 ciudadanos los que tendrán que votar, entonces por la misma carga de electores, se tiene que dividir alfabéticamente como lo marca la ley. Y esta división se hace alfabéticamente del estado nominal para que tengamos una E1 C1, extraordinaria contigua uno. Y van a ir las que estén determinadas conforme a este listado, es decir, ya determinamos de acuerdo a la situación geográfica dónde habrá casillas extraordinarias, pero la suma de los ciudadanos, es lo que va a determinar el número de casillas extraordinarias contiguas que deberán colocarse. Y si en esa misma sección, hay localidades que estén muy alejadas, es cuando se sugiere que haya una extraordinaria dos E2, que es el caso que ven en la primera hoja de este documento, donde se sugieren dos casillas extraordinarias E1 y E2 en una misma sección, y si no rebasa los 750 electores se instalará solamente una casilla, pero si hay 750 más uno, entonces se dividirá alfabéticamente la lista para instalar dos casillas E1 C1, poniendo como ejemplo el municipio de Tarimbaro, donde habrá E1, E2, E3, E4 y E5 por las condiciones



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



4

del lugar, no obstante, algunas de ellas tendrán casillas contiguas. Entonces, esta información que se presenta, ya esta validada por la Vocalía de Organización y trabajada por el IFE, con la intención de someter en los consejos municipales y distritales la aprobación del número de casillas extraordinarias, sin que esto incluya ubicación e integración, ya que esas serán hasta finales de este mes pero donde se van a englobar todas porque todavía no tenemos el último corte del listado nominal, lo que sí puedo decir, es que a la alza ya no habrá más casillas porque ya llegó al tope máximo la entrega de credenciales, entonces bien, puede tender a disminuir por defunciones, por extravíos, por pérdidas, etc. La intención de que los consejos distritales y municipales aprueben el número de casillas, es que si en algún lugar, por la razón que sea, se ve la necesidad de colocar una casilla más, estamos en tiempo para pedirle al IFE que instale una más, pero la intención es quedarnos con las que se proponen ahora, que ya están trabajadas con las cuestiones técnicas que establece la ley. Les explico el cuadro que aparece aquí; por ejemplo, Aguililla, en el proceso de 2007 tuvo cinco casillas extraordinarias, y en el 2011 siguen siendo cinco. La cuestión es que el Consejo de Aguililla apruebe que se instalen cinco casillas extraordinarias, pero solamente el número, no va a haber ubicación ni integración; con la intención de que en el Registro Federal de Electores, tengamos ya la certeza de que sólo será ese número, para que ellos tengan tiempo de elaborar los listados nominales especiales para esas casillas extraordinarias". En uso de la voz, la Consejera Iskra Tapia comenta: "En relación a este listado, solicito se le agregue aquí, o en una hoja parte, qué significa éste tipo de cualidad, el 1, el 2, el 3, etc., con el objeto de que quede claro por qué se le asignan esos números y en relación a manzana, qué significan los dos asteriscos. Dentro de este listado, ¿por qué no aparece el municipio de Cherán?, ¿tiene casillas extraordinarias Cherán?". El Vocal de Organización contesta: "Los municipios que no tienen casillas extraordinarias, no están plasmados en este documento, en este listado sólo hay setenta y dos municipios que van a tener casillas extraordinarias. En el municipio de Cherán no hay casillas extraordinarias". La consejera Lourdes cuestiona: "¿La intención es que sesionen los consejos distritales y municipales solo para aprobar el número de casillas?". El Vocal de Organización responde: "Sí, la intención es que sesionen el próximo martes o miércoles, se mandará el orden del día para aprobar solamente el número de casillas extraordinarias y especiales. Y tratándose de casillas especiales, la propuesta es que sólo sea una por distrito; y entonces, tendremos tres tipos de modelos de acuerdo; uno, donde por ejemplo los tres de Morelia y uno de Uruapan, para ellos, el modelo de acuerdo será sólo



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOACÁN

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL



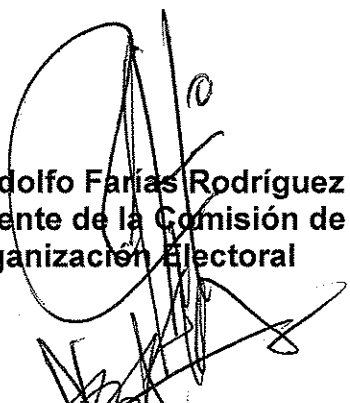
5

para que aprueben el número casilla especial que sería "uno"; el segundo tipo de acuerdo, es para los municipios que no son cabecera de distrito, donde nada mas van a aprobar las casillas extraordinarias; y tercero, donde son municipios cabeceras de distrito, ellos aprobarán tanto la casilla especial "una", como el número de casillas extraordinarias que correspondan. Esos serían los tres modelos de acuerdo". Pregunta la Consejera Iskra: "¿Cuántas casillas especiales se instalaron en el proceso de 2007?". El licenciado José Antonio contesta: "Igual, fueron veinticuatro casillas especiales, siendo una por cada distrito". La consejera Iskra Ivonne Tapia, continua diciendo: "El IFE tiene criterios muy marcados para la ubicación de las casillas especiales y tratándose de elección presidencial, sobre todo tienen un marco para acrecentar o aminorar el número". Interviene el Vocal de Organización quien manifiesta: "El procedimiento es el mismo, también en su legislación marca que cuando mínimo una y máximo cinco, igual nosotros, no hay criterios específicos para determinarlo. Eso queda a decisión de los órganos desconcentrados, una vez que determine los lugares de afluencia, así las cosas, se ha determinado que se instalará una por distrito". En seguida interviene el Presidente de la Comisión y manifiesta: "En Zinapécuaro y en Chucándiro nos habían llamado solicitando casillas extraordinarias". Contesta el Vocal de Organización: "De hecho platicamos con ellos, y ellos mismo dijeron que ya no se justifican las condiciones geográficas como lo marca la ley, porque antes para trasladarse de una localidad donde está la básica a otra, había brecha o había un río, pero ahora ya hay camino y/o transporte, simplificándose así el acceso a esos lugares". La Consejera Lourdes pregunta: "¿Entonces habrá municipios que no sesionen?". El Vocal de Organización responde: "Así es, solamente sesionarán aquellos que tengan casillas extraordinarias". La Consejera Iskra Tapia pregunta: "Entendiendo que este es el número de casillas que se someterá a aprobación, ya se hizo el cruce de las anuencias que han sido recabadas respecto de estos espacios, ¿qué porcentaje de anuencias se tiene?". El Vocal de Organización responde: "Contamos con el cien por ciento de las anuencias y es por ello que no se va a someter ni la ubicación ni la integración de las casillas a aprobación, solamente el número". Pregunta la Consejera Lourdes: "El trabajo se realizó de manera operativa únicamente al interior de los comités y se verificaron las condiciones para ver si aun había argumentos para sostenerlas, ¿se incorporó a los partidos políticos en este trabajo?". El Licenciado José Antonio responde: "Exactamente en este momento, la instrucción es que ya platiquen ahorita con los representantes de partido y que de una manera u otra ya han tenido contacto con los partidos porque se llevaron sus documentos, sus



fichas técnicas y ya han estado trabajando en eso. Hasta el momento, no ha habido situaciones de alerta, si no que van trabajadas y uno de los objetivos de los talleres del llenado de fichas técnicas con los Vocales de organización y Presidentes fue que ellos llevaran argumentos del por qué sí o el por qué no de las instalación de las casillas. Así pues, ellos llevaban elementos técnicos para expresar sus fundamentos”.

El Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar, agradece su presencia a los integrantes, y decretó finalizada esta sexta sesión de la Comisión de Organización Electoral del año 2011, firmando al calce y al margen los que así quisieron e intervinieron en la misma.-----


Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Presidente de la Comisión de
Organización Electoral


Lic. Iskra Ivonne Tapia Trejo
Consejera Electoral


Lic. María de Lourdes Becerra Pérez
Consejera Electoral


Lic. José Antonio Rodríguez Corona
Secretario Técnico de la Comisión
de Organización Electoral